
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.069

Lunes 4 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2019028

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE
SUBDIRECTOR/A ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVIU REGIÓN
METROPOLITANA**

(Resolución)

Santiago, 12 de febrero de 2021.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 6.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la ley N° 21.289, de Presupuestos para el año 2021; el artículo 4° y 7° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal, de la Contraloría General de la República, y,

Teniendo presente:

a) Que, conforme lo establecido en el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882, la autoridad facultada para hacer el nombramiento puede declarar desierto un proceso de selección de altos directivos públicos de segundo nivel jerárquico.

b) Lo informado por la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana al Director Nacional del Servicio Civil, a través de oficio Ord. N° 5235, de fecha 2 de diciembre de 2020, mediante el cual, en el uso de sus facultades, solicita declarar desierto el proceso; dicto la siguiente:

Resolución:

Declárase desierto el concurso público, abierto y de amplia difusión, convocado con fecha 23 de agosto de 2020, por el Consejo de Alta Dirección Pública, para proveer el cargo de Subdirector/a Administración y Finanzas de Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.

Anótese, tómesese razón, regístrese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.